

PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

• ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Fortalecer la gestión institucional, pedagógica y administrativa de los institutos de educación superior tecnológica (IEST) públicos con personal idóneo para el ejercicio de las labores directivas y de gestión.

• ¿Quiénes pueden ser parte del proceso?

Los docentes de la Carrera Pública Docente (CPD) con jornada laboral de tiempo completo (40 horas) y que laboren en un IEST de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación (DRE) convocante.

• ¿Cuál es el cronograma establecido?

| N.º | Etapa | Días | Fechas de 2017 | |
|-----|--|------|----------------|-------|
| | | | Inicio | Fin |
| 1 | Conformación del comité de selección en la DRE | 2 | 8-11 | 9-11 |
| 2 | Convocatoria de asamblea | 3 | 10-11 | 14-11 |
| 3 | Elección de la terna de postulantes | 2 | 15-11 | 16-11 |
| 4 | Presentación de la terna seleccionada a la DRE | 1 | 17-11 | 17-11 |
| 5 | Verificación de requisitos e impedimentos | 3 | 20-11 | 22-11 |
| 6 | Emisión de la resolución de encargatura | 3 | 23-11 | 27-11 |

• ¿Cómo se realiza el proceso?

La DRE promueve y convoca la asamblea de los docentes de la CPD y contratados del IEST. En la asamblea, por votación de mayoría simple, se debe elegir a tres postulantes que conformarán la terna.

• ¿Cuáles son los requisitos e impedimentos para postular?

Requisitos

- Contar con título profesional, profesional técnico o técnico equivalente al mayor nivel formativo que ofrece el IEST.
- Contar con estudios de maestría o cursos de formación continua en temas de gestión, administración, ingeniería industrial o afines.
- Contar con experiencia no menor a tres (3) años en cargos directivos, jerárquicos y/o conducción de actividades productivas o empresariales en instituciones públicas o privadas.
- Contar con experiencia docente en educación superior tecnológica no menor a tres (3) años.

Impedimentos

- Haber sido sancionado administrativamente en el cargo de director general por falta grave.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- Estar condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
- Estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Tener una medida de separación preventiva del IEST.



PERÚ

Ministerio de Educación



Trabajando para todos los peruanos